

Dolavon, Chubut, 02 de Mayo de 2022.-

VISTO:

La Ley II N° 76, artículo 95° Inciso c);

El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Dolavon y la Secretaría de Municipios del Interior; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Dolavon celebra un Convenio con la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior instrumentado mediante Resolución RESOL-2020-96-APN-MI del 4 de Junio del año 2020 creación del PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS GOBIERNOS LOCALES – “MUNICIPIOS DE PIE”;

Que, el objetivo del programa es asistir técnica y financieramente a los gobiernos locales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante la adquisición de equipamiento, insumos y/u otros bienes de capital destinados al fortalecimiento de las acciones con incidencia directa en el desarrollo con integración regional e inclusión social brindando herramientas para fortalecer políticas públicas;

Que, el Ministerio tiene el objetivo de coordinar la implementación de los proyectos referidos al mejoramiento de la capacidad de gestión de los gobiernos locales, la modernización de sus sistemas administrativos y de gestión y el fortalecimiento de la capacidad de gerenciamiento de las políticas públicas de las administraciones municipales;

Que, el proyecto “Ordenamiento Ambiental para el Desarrollo de la Economía Circular en Dolavon” tiene por objetivo la puesta en marcha de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, en el marco de la creación del área ambiental en el municipio. La iniciativa tiene como objetivo fortalecer la gestión y autonomía municipal, promoviendo el desarrollo local y el fortalecimiento de economías regionales, en el marco de políticas ambientales acordes a los desafíos planteados a nivel nacional e internacional. De acuerdo a los lineamientos del Programa Municipios de Pie, consideramos que este proyecto aplica según sus objetivos, en 5 de las 7 categorías definidas por el programa: Desarrollo Productivo Local: el Ecopunto y la PTRSU tienen por objetivo la recuperación de material que provea de materia prima a emprendimientos productivos de cooperativas o particulares, en el desarrollo de una economía circular que genere puestos de trabajo y brinde soluciones a las problemáticas sociales relacionadas, fomentando la participación ciudadana en el reciclaje. Fortalecimiento de la Gestión Municipal: la gestión de los residuos que se generan en la localidad representa un importante desafío al brindar respuestas integrales a la generación diaria de desechos como eje para llevar a cabo una política pública ambiental según los retos mundiales sobre cambio climático. Asimismo, el importante aporte al fortalecimiento, a partir de la generación de puestos de trabajo ligados a emprendimientos de triple impacto: rentabilidad económica, perspectiva social y reducción del impacto ambiental;

Que, lo que intenta el presente proyecto es brindar respuestas integrales a la generación diaria de desechos como eje para llevar a cabo una política pública ambiental según los retos mundiales sobre cambio climático;

Que, de acuerdo al Proyecto presentado por la Municipalidad de Dolavon en el cual se creará un Centro de Residuos Sólidos Urbanos y atentos a la no objeción del mismo es que el Ministerio transfirió a este Municipio la suma de Pesos: Nueve millones setecientos ochenta y tres mil quinientos treinta y tres (\$9.783.533,00) para la compra de los bienes indicados en el Anexo I;

Que, resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon tome conocimiento de lo actuado y acompañe la decisión;

POR ELLO:

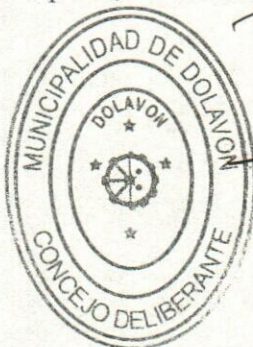
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

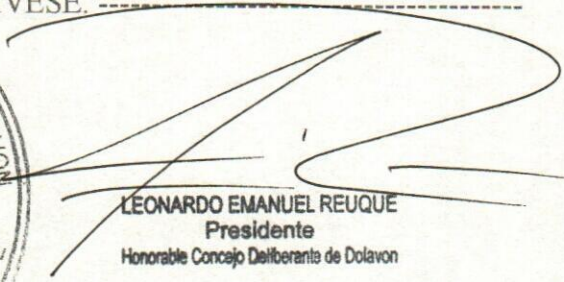
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE a la Municipalidad de Dolavon a realizar contratación directa para la adquisición de un (1) enfardador vertical ABECOM modelo EVA 7550 de actuación electrohidráulica y operación automática por PLC siemens LOGO con todos los comandos en baja tensión 24 volt, para fardos de papel, cartón, plásticos, etc, incluye puerta de carga con tolva rebatible incorporada con un motor de 5,5 HP, fuerza compactadora de 15 ton, a la firma comercial "AbyPer S.A." CUIT 30696112890 de la Ciudad de Buenos Aires por la suma de Pesos: Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil (\$1.435.000,00). -----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 918/2022.-

---Dada en la 3º Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 29 días del mes de Abril del año 2.022.-ACTA N° 996.---

Dolavon, (Ch.) 02 de mayo de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el ejecutivo municipal tendiente a autorizar a realizar la contratación directa para la adquisición de un (1) enfardador vertical ABECOM modelo EVA 7550 de actuación electrohidráulica y operación automática por PLC siemens LOGO con todos los comandos en baja tensión 24 volt, para fardos de papel, cartón, plástico; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 918/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1°: *PROMULGUESE* la Ordenanza N° 918/2022, dada en la 3° sesión Extraordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 29 días del mes de abril del año 2022, registrada bajo Acta N° 996. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 730/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	02	MAYO	2022
Hora: 12:34		Página: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon